

RESOLUCIÓN Nº **0592**
Neuquén, **05 SEP 2018**

VISTO:

El Expediente OE Nº 3912- M - 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Publicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES B° RINCÓN DE EMILIO - ETAPA I"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 15.204.270,00)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Veinte (120) días corridos**;

Que la presente obra tiene como objeto ejecutar el pavimento de las calles del barrio Rincón de Emilio: Europa entre América del Sur y África. Australia entre América del Sur y América del Norte, África entre Asia y América Central y Mar del Caribe entre América Central y Australia;


Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase Nº 257/2018, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el proyecto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- Pase Nº 1046/18, informa que la misma se encuentra contemplada en el Plan Anual de Obras Publicas del ejercicio 2018 y que la misma sera financiada por **RENTAS GENERALES**;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 115 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;




Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a fs. ----- 115, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "PAVIMENTACIÓN CALLES B° RINCÓN DE EMILIO – ETAPA I", con un Presupuesto Oficial de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 15.204.270,00) y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos;

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 09/2018, para contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN CALLES B° RINCÓN DE EMILIO – ETAPA I".-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) CASTEJON.-



Arq. CARLOS F. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2200
Fecha 14 / 09 / 2018